

**ASPECTOS DE LA CRISIS DE FINANCIACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR
EN COLOMBIA**

EDUARDO ORTIZ GONZÁLEZ

AUTOR

LUIS GABRIEL FERRER

ASESOR

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FINANZAS

OCTUBRE 12 DE 2013

Resumen

La coyuntura actual sobre la pertinencia o no de la reforma a la Educación Superior que surge como respuesta a la crisis que atraviesa el sector debido a los altos costos que representa para la nación el sostenimiento del modelo actual, esto sumado a las necesidades del país en materia de formación para los ciudadanos y la desconcentración de la oferta para llegar a las regiones más apartadas del país para cumplir con el principio de igualdad en el acceso a la formación superior, la situación actual del sector muestra un rezago estructural sobre los recursos que deberían recibir las instituciones de Educación Superior teniendo en cuenta los requerimientos crecientes al aplicar las políticas de Estado, en este sentido están los referentes internacionales de cómo se maneja la Educación Superior en países similares al nuestro y los capítulos de financiación propuesto desde las reformas a la ley 30 del 92.

Palabras Clave: crisis, rezago y pertinencia.

Introducción

La discusión sobre la financiación de la educación superior, hace del tema económico uno del más importante y decisivo para el desarrollo del sector de la Educación Superior en nuestro país.

Es esta discusión la que decidirá el futuro de la universidad como institución así como determinará la calidad y pertinencia de la formación Superior, lo que se traduce en el desarrollo estructural de Colombia en todas las áreas, ya que uno de los motores del desarrollo de cualquier sociedad es sin lugar a dudas la formación de sus ciudadanos.

El modelo de financiación que hoy tiene la Educación Superior en nuestro país es un modelo inspirado en la constitución del 91 que pretendía desde la autonomía Universitaria se garantizara el desarrollo de la IES, sin embargo el crecimiento de los costos asociados al desarrollo de las actividades propias de la actividad educativa ha generado una crisis presupuestaria que ha condenado a la quiebra del sistema y que exige alternativas de política pública y financiera, con el fin de cambiar la tendencia que ha traído en Educación Superior en nuestro país.

En este sentido la política en Educación Superior se dirigió a robustecer los indicadores de cobertura que se trazaron los diferentes gobiernos, (para el 2014 se pretende llevar el indicador al 50%), esto ha generado la necesidad que se demande un nivel importante de recursos financieros que deben ser destinados para tal fin y los consecuentes requerimientos de aumento en eficiencia en el gasto en el sector de la educación, crear

nuevos cupos y las consecuentes actividades de nueva infraestructura física, ampliación de la planta docente, actualización tecnológica, formación docente y además cerrar brechas entre las regiones que implicó llevar la oferta hasta las regiones más apartadas del país. Esta situación se tradujo en una crisis estructural de la Educación Superior en todos los aspectos y la necesidad de repensar el modelo de Educación Superior en nuestro país.

Es así como se hace importante conocer uno de los temas más delicados en las discusiones que sobre la reforma se hacen en todos los escenarios, la financiación a la educación superior.

LA REGLAMENTACIÓN FRENTE A LA FINANCIACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA

Para poder hacer un diagnóstico acertado de la situación financiera de la Educación Superior en nuestro país, es necesario tener como punto de partida la reglamentación que desde el Estado se ha generado para regular el tema, es así como conociendo la estructura jurídica del sector podremos acertar en el diagnóstico e identificar los factores estructurales que han desembocado en la crisis del sector de la Educación Superior y particularmente la financiación en la tabla 1. Podemos encontrar una la normatividad existente que rige la educación superior en Colombia.

ORIGEN	INDICE	CONTEXTO
CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA	ARTICULO LO 350	La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley.
	ARTICULO LO 366	El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

LEY 30 DE 1992	ARTICULO LO 85	<p>Los ingresos y el patrimonio de las instituciones estatales u oficiales de Educación Superior, estará constituido por:</p> <p>a) Las partidas que se le sean asignadas dentro del presupuesto nacional, departamental, distrital o municipal.</p> <p>b) Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posean y los que adquieran posteriormente, así como sus frutos y rendimientos.</p> <p>c) Las rentas que reciban por concepto de matrículas, inscripciones y demás derechos.</p> <p>d) Los bienes que como personas jurídicas adquieran a cualquier título.</p>
	ARTICULO LO 86	<p>Los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del Presupuesto Nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.</p> <p>Las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacional y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos vigentes a partir de 1993.</p>
	ARTICULO LO 87	<p>A partir del sexto año de la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional incrementará sus aportes para las universidades estatales u oficiales, en un porcentaje no inferior al 30% del incremento real del Producto Interno Bruto. Este incremento se efectuará en conformidad con los objetivos previstos para el Sistema de Universidades estatales u oficiales y en razón al mejoramiento de la calidad de las instituciones que lo integran.</p> <p>PARÁGRAFO. El incremento al que se refiere el presente artículo se hará para los sistemas que se creen en desarrollo de los artículos 81 y 82 y los dineros serán distribuidos por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), previa reglamentación del Gobierno Nacional.</p>
LEY DE PRESUPUESTO	CADA AÑO SE EXPIDE UNA LEY	<p>Una vez aprobado el presupuesto por el Congreso de la República, el Presidente de la República sanciona la respectiva Ley. Así mismo el Gobierno nacional expide el Decreto de Liquidación del PGN, ambos antes que se inicie la respectiva vigencia fiscal. El Decreto de Liquidación se acompaña de un anexo que tiene el detalle del gasto para el año fiscal respectivo, que debe guardar consistencia con el texto de la Ley aprobada.</p>

Tabla No.1 Marco Normativo

Fuente: Secretaria del Senado de la Republica, base documental.

Es así como desde el marco de la ley, el espíritu de la Constitución Política de Colombia en el artículo 350 se habla del gasto social como prioridad en la asignación de los recursos del Estado, salvo las excepciones por conflicto exterior en donde la prioridad será

este último. En cuanto al artículo 366 menciona la finalidad del Estado garantizar la calidad de vida de la población en uno de sus ejes más importantes como es la educación.

Ya en la ley 30 de 1992 los artículos 85, 86 y 87, son específicos en cuanto a la financiación de las IES públicas y al origen de los recursos para su sostenimiento.

Finalmente es a través de la ley de presupuesto en donde se hace la implementación de las leyes anteriores ya que es mediante esta ley que se asignan los recursos que llegan a las IES por asignación directa del Presupuesto General de la Nación.

Las Fuentes de financiación de la Educación Superior en Colombia

Para el financiamiento de la Educación Superior se puede mencionar los que llegan por dos vías, los que llegan por la oferta y los subsidios a la demanda, por el lado de la oferta están los recursos que aporta la nación y las entidades territoriales alcaldía y gobernaciones, también aquí están los recursos que captan las IES en el desarrollo de sus actividades misionales, extensión e investigación, y los proyectos de fomento a la Educación Superior emprendidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En lo que concierne a la financiación por el lado de la demanda están los recursos que existen para garantizar el acceso a la Educación Superior de los graduados de la media y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Estos son los créditos que otorgan el ICETEX y los fondos para el sostenimiento en el sistema.

EL financiamiento a la oferta está definido en el artículo 86 de la ley 30 de 1992, que hace referencia a la Educación Superior se establece que la IES públicas o del Estado, recibirán aportes del presupuesto nacional y se calcularán en base a los presupuestos de gastos e ingresos vigentes a partir del año 1993. Sin embargo eso solo garantiza el valor del dinero en el tiempo, de tal forma que no se tiene en cuenta los incrementos en los requerimientos de presupuesto asociados a las demandas por más cupos que se hace desde las políticas de Estado y el mercado educativo. Es aquí en donde comienzan los problemas del sistema de financiamiento ya que en términos reales no hay un crecimiento que dé cuenta del aumento de cobertura en las IES públicas de tal forma que el modelo termina desfinanciado.

Estos recursos provenientes de la nación se distribuyen mediante una propuesta de distribución basada en indicadores de desempeño que elabora el Ministerio de Educación Nacional en conjunto con el Sistema de Universidades Estatales (SUE). Para el desarrollo de los indicadores se han tenido en cuenta los criterios de eficiencia y eficacia que permiten la estandarización de los procesos y la medición de los mismos, y están dados por la capacidad de las IES en relación con los recursos manejados, es decir que se mide la producción académica frente a su misión de formación para crear una base de medición.

El financiamiento a la demanda se hace a través de un mecanismo mediante el cual el Gobierno entrega recursos directamente a los estudiantes para el ingreso al sistema educativo o para su permanencia, esto se aplica con créditos educativos o con becas directas que le permiten a los estudiantes elegir la institución y el programa que más les interese.

Es importante anotar que los estudiantes que tienen un crédito educativo tienen una probabilidad de deserción tres veces menor a un estudiante que no lo tiene.

Otros recursos (proyectos de fomento) Dada la crisis de financiamiento de las Instituciones de Educación Superior que congeló sus ingresos vía la estimación técnica, las IES han tenido que acudir a factores alternativos de financiación. Vía la autonomía universitaria consagrada en el artículo 39 de la Constitución Política de Colombia que les reconoce a las IES el derecho de establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional entre otras, las IES son generadoras de recursos propios que ingresan por la venta de servicios, matrícula, convenios de asociación etc.

Por otro lado, las IES cuentan con otro mecanismo de financiamiento denominado estampillas pro universidad que se crean por ordenanza y son de recolección inmediata contra la firma de contratos, convenios consumo de licores etc.

Según aparece en la página del Ministerio de Educación Nacional sobre la financiación a la Educación Superior:

En el desarrollo de la política de fortalecimiento a la investigación, el Ministerio de Educación Nacional trabaja de la mano con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, el Gobierno Nacional, la academia y el sector productivo en pos de lograr nuevas fuentes de financiamiento del Presupuesto General de la Nación, del sector

privado, de la cooperación internacional y de donaciones nacionales o extranjeras con el fin de financiar programas, proyectos y actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI y Fondos de Capital de Riesgo u otros instrumentos financieros, para el apoyo de programas, proyectos y actividades de CTeI. (MEN. 2012 pag 1).

También se encuentran fuentes alternativas de financiamiento a la Educación Superior en las estrategias que adelanta el ministerio de Educación Superior a través de la dirección de fomento a la Educación Superior a través de los proyectos de permanencia en el sistema, la promoción de la educación técnica y tecnológica, los Centros Regionales de Educación Superior CERES, que apuntan a la desconcentración de la oferta, la atención a poblaciones diversas.

Impacto de los diferentes rubros en el presupuesto de la IES publicas de la Educación Superior en Colombia

Servicio personales actualmente uno de los problemas que enfrenta e influyen en la crisis de la Educación Superior en nuestro país, es sin duda la contratación docente y administrativa que por un lado viene sufriendo de un congelamiento y además los costos de las nóminas son muy altos lo que ha llevado a buscar alternativas de contratación como son docentes ocasionales y de hora catedra. Sin embargo el pronunciamiento de la corte constitucional en el reconocimiento al régimen prestacional para estos últimos genero un aumento en los costos de nómina que no han sido cubiertos ni reconocidos por el gobierno y que han debido ser cubiertos por la Universidades, en este sentido lo que se evidencia es una necesidad de ampliar la cobertura en cupos al tiempo que en aras de la igualdad y la

eficiencia se debe vincular en planta a quienes realizan funciones misionales ya sea docentes o administrativos pero sin un reconocimiento en recursos para sufragar estos incrementos en los costos operativos. Actualmente se exige una relación de 1 docente para cada 18 estudiantes y 16 horas de clase a la semana que equivale a tiempo completo de los docentes catedra, así las cosas se requeriría incorporar cerca de 7.800 docentes por hora catedra a docentes de planta, lo que se traduce en una necesidad de aumento del presupuesto de cerca del 19% para los recursos que se le da al sistema universitario, así mismo en lo que tiene que ver con la planta administrativa se requiere un aumento de cerca del 10% si se tiene en cuenta la relación de 1 administrativo por cada 30 estudiantes, para compensar el aumento de la cobertura que se pretende desde el gobierno.

Formación docente en aras de contar con una Educación Superior de calidad y en constante evolución y actualización es necesario contar con un número importante de docentes con nivel de doctorado, los cálculos más conservadores mencionan que por lo menos el 30 % de los docentes deberían ser doctores, sin embargo son pocas las universidades que a la fecha lo han logrado, ya que los costos asociados a un programa de este nivel siguen siendo insuperables para el Estado actual del sistema.

Infraestructura física En relación con los requerimientos de ampliación de la cobertura en cupos para nuevos estudiantes, se generan nuevas necesidades no solo en lo que tiene que ver con lo administrativos y docentes que puedan cubrir este aumento de alumnos en el sistema, también y no menos importante esta la capacidad instalada como variable en esta ecuación. la infraestructura se hace obsoleta y limitada frente a los nuevos retos, aunque la universidades han hecho inversiones importantes pasando en 2178000 metros cuadrados en

el año 2003 a 2801911 metros cuadrados en el 2011 cifra que se queda corta si tenemos en cuenta que el aumento de la población universitaria aumento dos veces y media, sumado a esto el mantenimiento que exige la infraestructura que es un tema de alta calidad y que requiere personal calificado y la normatividad cada vez mayor por ejemplo sobre temas de inclusión que exigen la eliminación de barreras al acceso, hace que estos costos se disparen generando también aquí un importante déficit que para la mayoría de las Universidades resulta complejo solucionar.

Tecnologías de la información y las comunicaciones Dentro de la dinámica del mundo de hoy que exige la actualización constante de la tecnologías de comunicaciones e información, y que para el desarrollo de las actividades de investigación y docencia son tan primordiales sin embargo los costos asociados a este rubro se han estimado para el caso colombiano en cerca de 335.000 millones de pesos adicionales a los que se pagan hoy por las diferentes universidades del país.

Recursos de apoyo a académico, Actualmente a las Instituciones de Educación Superior se les exige para obtener los registros calificados de los diferentes programas entre otros requisitos el contar con recursos de apoyo académico consistentes en material bibliográfico y de hemeroteca, talleres con herramientas e instrumentos técnicos, insumos, laboratorios físicos etc., estos requisitos suman a la hora de establecer las prioridades del gasto al interior de la universidades mas cuando los recursos percibidos desde el Estado son limitados.

Bienestar universitario, en lo referente al bienestar universitario que exige la ley 30 de 1992 en donde fija que las universidades deben implementar programas de bienestar como son cultura desarrollo humano, promoción socioeconómica etc., con el fin de aportar en el desarrollo afectivo, espiritual de los estudiantes y docentes. Un estudio elaborado por el Sistema Universitario estatal SUE, mostro que las universidades para dar cumplimiento a este aporte de la ley, deben invertir en ello casi el 4% de su presupuesto de funcionamiento.

Referenciar experiencias y modelos internacionales

El modelo Chileno de Educación Superiores uno de los referente de nuestro país, el Chileno es un modelo con aportes del Estado dirigidos a la oferta y con financiamiento estatal también a la demanda. Los recursos disponibles se entregan en un sistema mixto con la particularidad que no todas las instituciones y actores del sistema se pueden beneficiar de le pues se hace la distribución teniendo en cuenta criterios determinados.

Financiamiento Estatal a la oferta

Por el lado de la oferta en el modelo Chileno como en el nuestro están todos los recursos que van dirigidos al financiamiento de las instituciones de educación superior, están los aportes directos que están enmarcados dentro de la ley y los fondos de desarrollo institucional, estos representan cerca del 64% del total de los recursos destinados a la formación Terciaria. Además de la docencia estos recursos están destinados para la investigación y la extensión particularmente a 24 Universidades que hacen parte del concejo de rectores de las cuales se benefician cerca de 215.000 estudiantes.

Sin embargo lo importante de resaltar aquí es el hecho que los aportes a la educación en el Chile ha crecido en forma significativa en los últimos años, a pesar de las protestas estudiantiles que piden la gratuidad en la educación superior.

Proporción del AFI, estos recursos se deben sumar los que van por Aporte Fiscal Indirecto AFI, que son dineros que van directamente a las Instituciones que han tenido mayor demanda por los jóvenes que obtuvieron los mejores puntajes, a estos rubros pueden acceder las universidades públicas como las privadas y representa cerca del 8% del gasto en educación superior.

Argentina Previo a los años 90, los recursos públicos para las universidades eran el resultado de un esquema de negociación política, lo que conducía a un esquema de presupuesto inercial y a que los montos fueran definidos con criterios que, en la medida que la situación fiscal lo permitía, fueran incrementando su cuantía, basándose primordialmente en las distribuciones anteriores, las que habían sido fijadas en general, con parámetros subjetivos e inerciales. El modelo actual para asignación de recursos en la Argentina es a través de criterios de eficiencia e investigación científica, lo que se denomina presupuesto normativo.

Por otro lado en lo que tiene que ver con la financiación a la demanda existen varias referentes en los países desarrollados como podemos ver en la tabla 2.

PAÍS	TASA DE INTERÉS	TIPO DE PRÉSTAMO Y CARACTERÍSTICAS GENERALES
ESTADOS UNIDOS	Interés subsidiado por el gobierno federal	<p>Los préstamos cubren la matrícula y los costos de mantenimiento, y son otorgados por el gobierno federal. (El gobierno federal también otorga becas).</p> <p>Existen beneficios tributarios que permiten a quienes han adquirido los créditos estudiantiles, deducir parte de los intereses pagados por los préstamos</p>
SUECIA	Interés nominal equivalente a la inflación interés real 0%	<p>El gobierno financia las universidades y por esto son gratuitas. Los préstamos van dirigidos a cubrir los costos de vivienda.</p> <p>El préstamo es de ingreso contingente se paga entre el 4% y el 6% del salario.</p> <p>El préstamo tiene un periodo de gracia de 6 meses.</p> <p>El estudiante paga el 78 del crédito el 22% es subvencionado.</p> <p>La entidad que otorga los créditos es el Swedish national board of student aid.</p>
ALEMANIA	Interés nominal de 0%, interés real negativo	<p>La ayuda financiera es conocida como Bafög, y consiste en un crédito que subvenciona el 50% y el restante 50% es lo que paga el usuario.</p> <p>Tiene un periodo de gracia de 5 años.</p>
HOLANDA	Interés equivalente al pagado por el gobierno por el financiamiento de sus deudas más un punto.	<p>Los préstamos cubren la matrícula y los gastos de mantenimiento de los estudiantes.</p> <p>Los préstamos no son tradicionales pues exigen su pago o no dependiendo del rendimiento académico del estudiante.</p> <p>El préstamo es de carácter contingente para quienes salarios muy bajos.</p> <p>El préstamo tiene un periodo de gracia de dos años.</p>
INGLATERRA	Interés real del 0%	<p>El préstamo es ingreso contingente se paga el 9% del salario.</p> <p>La entidad que otorga el crédito es el Students Loan Company.</p>
AUSTRIA	Interés real del 0%	<p>El préstamo es de ingreso contingente, se paga entre el 3% y el 6% del salario.</p> <p>El pago se efectúa a través de las autoridades impositivas.</p>

Tabla No.2 Políticas de financiamiento a la oferta en países desarrollados.

Fuente: Construcción Propia del Autor

Los aspectos financieros de las Propuestas de reforma de la Educación Superior en Colombia

MANE, En términos generales la propuesta de la Mesa Ampliada Nacional Educativa MANE, parte del principio de que la Educación Superiores un derecho fundamental por lo que debe ser universal por tal razón al ser universal el Estado debe garantizarlo, y la forma es la gratuidad, es decir que además de los recursos que se destinan hoy día para la sostenibilidad de las IES públicas se debe cubrir el costo que estas reciben por matrícula, pero esto solo se podría hacer si el Estado tiene la voluntad política de priorizar la Educación Superior desde el punto de vista tributario, que no es otra cosa que eliminar las exenciones existentes a los capitales y que sean invertidos en educación, además proponen que los gastos generados por la deuda publica sean también enfocados a la educación para pagar primero la deuda histórica del Estado con las universidades y garantizar la gratuidad en adelante. Además proponen que el gasto de defensa y seguridad que consideran muy alto se reestructure y puedan quedar recursos para la educación superior.

Estado, Por parte del gobierno la reforma gira en torno a la profundización del auto sostenimiento, es decir que pretendía que las Universidades se fortalecieran en la venta de servicios de tal forma que dependieran menos de los recursos que reciben del Estado, desde el Estado se maneja una política de dejar a un lado el paternalismo en las diferentes esferas de la sociedad, particularmente se piensa que las Universidades tiene un gran potencial en el mercado de servicios que se ha desarrollado a través de la historia es así como se fomenta la asociación con el sector público.

Conclusión

La situación de la educación superior en el país está pasando por una crisis estructural, producto de la desarticulación de las políticas del Estado y las necesidades del sistema en materia presupuestal, y aunque este diagnóstico es el mismo desde todos los sectores es en las estrategias en que existen las divergencias, se conoce el que pero no el cómo.

Como conclusión y recomendación es claro que se debe aumentar los ingresos para las Universidades, por todas las vías desde una estructuración de las finanzas públicas que permita una mayor participación de los recursos por parte del sector social y particularmente la Educación Superior, pero acompañado de una mejor gestión en relación con los convenios de asociación que pueda realizar la academia en desarrollo de sus actividades misionales.

El tema es de recursos, la consecución, la asignación y la ejecución, sin embargo esto debe ir acompañado de la voluntad del establecimiento en implementar las estrategias producto de este consenso, ya que es al Estado a quien le corresponde, y debe dar muestras en tal sentido de tal forma que todos los actores del sistema se sientan representados.

Las metas de cobertura deben ir acompañadas por el presupuesto necesario para poder cumplirlas con calidad, en condiciones dignas de aprendizaje, que se traduzca en mejores oportunidades en el mercado laboral de los profesionales y en mejores condiciones en el desarrollo de sus capacidades.

Bibliografía

SUE. (2012). “Desfinanciamiento de la Educación Superior en Colombia.” Universidad tecnológica de Pereira.

SUE. (sin fecha). “Estudio de Financiamiento de las Universidades Oficiales en Colombia”, Subcomisión Técnica de Rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE).

OCDE/BANCO MUNDIAL. (2012).”La Educación Superior en Colombia” Ediciones OCDE, Paris

MEN. (2012). “Estadísticas Presentaciones y Documentos”. Página web del ministerio de Educación Nacional (MEN), Gobierno de Colombia. Recuperado el 12 de octubre de 2013, de <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-235797.html>.

MEN. (2010). “Memoria Revolución Educativa 2002 – 2010: Acciones y Lecciones. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá.

Núñez mendez, j. (2009). Incidencia del Gasto Público Social en la Distribución del Ingreso, la Pobreza y la Indigencia, Archivos de Economía, Dirección de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación DNP, Republica de Colombia.